



Boca del Río
Ciudad de todos

Boca del Río, Ver., Julio 15 del 2019
No. de oficio: DAJ/593/2019
Asunto: Se rinde información.

**ING. RICARDA CHACÓN ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

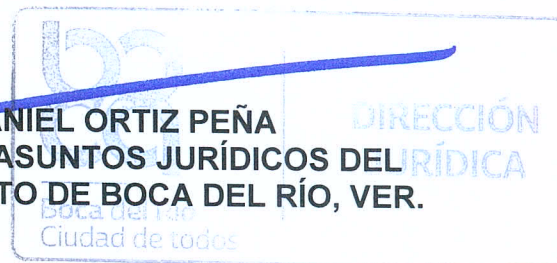
Por medio del presente, y con fundamento en lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Boca del Río, Veracruz, y una vez revisados los documentos que obran dentro de los archivos de esta Dirección Jurídica a mi cargo, le informo que a la fecha no existe recomendación alguna, resolución, o sentencia emitida por Derechos Humanos y/o la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o cualquier otro órgano autónomo constitucional en contra de esta H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 fracción XXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento quedo a sus consideraciones, extendiéndole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL ORTIZ PEÑA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.**



Av. Revolución #1000 Col. Centro. Boca del Río, Veracruz
tel. 202 - 2222
www.bocadelrio.gob.mx